

**ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD  
INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B.**

**INFORME DEL COMISARIO**

**A/T AL 31 DE DICIEMBRE**

**2013**

Quito, 25 de marzo de 2014

A la Junta de Accionistas  
ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B.  
S.A.

En mi calidad de comisaria he examinado los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2013, del ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. como son el Estado de Situación, el estado de pérdidas y ganancias, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo que la compañía ha realizado para la presentación a los organismos de control y sus accionistas.

Mi revisión la efectué en base a pruebas selectivas que soportan la evidencia de que las cifras y revelaciones de los componentes de los estados financieros están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo cual pude obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo en el desarrollo del ejercicio económico 2013.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que he considerado necesarios para la revisión de los estados financieros de la compañía; la revisión efectuada incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y cada uno de sus registros. La revisión incluye las diferentes disposiciones legales, tributarias emitidas en la República del Ecuador, los libros de actas de junta general, de directorio, libro de acciones y accionistas y sus talonarios, libros de contabilidad y sus comprobantes, en general considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

**1. ASPECTOS SOCIETARIOS:**

**1.1 Cumplimiento de resoluciones**

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, por el ejercicio económico 2013, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias. Con referencia al punto en conclusión de la reforma de los estatutos del estudio con fecha 23 de agosto en directorio resuelven redactar una carta para todos los accionistas explicando la temática adoptada por los directivos para la elaboración del "proyecto de reforma de los estatutos sociales" y dando un plazo de 30 días para que todos los involucrados puedan opinar y escribir acerca de sus comentarios y posibles enmiendas a este proyecto.

Sus principales cambios consisten en:

- a) Cambio de denominación social (por Julio C. Guerrero B. S.A.), ya que el existente es demasiado extenso y dificulta su escritura en los diferentes documentos.
- b) Cambio a la moneda corriente del Ecuador (Dólares Americanos) en el capital social de la empresa y posible aumento de capital.
- c) Reforma del Capítulo III, Art. 9 del Gobierno y Administración.- de los Estatutos del Estudio Jurídico. Art. 19 Votación.- Art. 22 Atribuciones de la Junta General literal g), Art. 27 literal g), literal h); Art. 32 literal e.

Con fecha 7 de noviembre se realiza una convocatoria a junta general de accionistas para el 18 de noviembre con el objeto de aprobar el Proyecto de Reforma del Estatuto del Estudio Jurídico de propiedad intelectual Julio C. Guerrero B. S.A.; la junta general resolvió cambiar en esta junta algunos puntos del estatuto a pesar de que la administración no recibió la debida corrección con anticipación de acuerdo a lo resuelto en directorio anterior por lo que la resolución hasta la presente fecha sigue pendiente de ejecutarse por problemas internos entre sus accionistas.

Posteriormente con fecha 2 de diciembre de 2013, a petición del 25% de participación accionaria solicita al presidente de la compañía se publique una convocatoria a junta general extraordinaria de accionistas con fecha 12 de diciembre de 2013; a la cual no fui debidamente convocada, sin embargo mediante una llamada telefónica por parte del presidente de la compañía fui comunicada con un día de anticipación a la cual asistí y entre sus puntos del orden del día constaban los siguientes:

*1.- Conocimiento y resolución sobre el pretendido incremento del canon de arrendamiento del inmueble que ocupa el Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B.S.A.*

*2.- Aplicación de lo estipulado en el artículo 270 de la Ley de Compañías y la doctrina No. 137.*

En esta junta los accionistas asistentes solicitan a la administración del estudio, Gerente General y Vicepresidente expliquen el pretendido incremento del canon de arrendamiento del inmueble que ocupa el estudio jurídico porque ellos desconocen que el estudio haya realizado

un contrato de arrendamiento con fecha anterior, por lo que determinan que no se va a reconocer el aumento propuesto por la compañía Ecuaguallio al Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B.; y que debido a la falta de comunicación adecuada a la presidencia del estudio para poder analizar este aumento, se están violentando las disposiciones estatutarias de la compañía por lo que solicitan que esta toma de decisión unilateral por parte de la administración de la compañía, es una arbitrariedad por lo que solicitan destituir a la Gerente General de la empresa. Ante los inconvenientes acaecidos en esta reunión los accionistas afectados solicitan que la junta sea diferida para después de tres días con el objeto de tener una presentación y explicación clara sobre el tema investigado, moción que es acogida por los asistentes.

Con fecha 15 de diciembre se lleva a cabo la junta diferida para la cual ya no asiste la Gerente General de la compañía y en su reemplazo el vicepresidente hasta ese día, lee una carta dirigida a los accionistas del estudio en la que la Dra. María Esthela Guerrero pide su renuncia al cargo que venía desempeñando; ante esta situación el presidente de la junta solicita se nombren nuevos directivos que reemplazarán a los administradores salientes (Gerente General, Vicepresidente) en calidad de encargados hasta que se decida contratar o nombrar a los nuevos personeros que regirán la administración de la compañía.

De la revisión realizada a los actos societarios del Estudio Jurídico Julio C. Guerrero B. S.A., afirmo que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, hasta la destitución de sus administradores han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. De igual forma sus administradores han cumplido con las resoluciones emitidas en las juntas generales y de directorio.

## **1.2 De los títulos de acciones y Talonarios**

Los títulos de acciones y los talonarios del estudio Jurídico Julio C. Guerrero B., se encuentran debidamente actualizados.

## **2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

### **2.1 Procedimientos de Control Interno**

Realicé una evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; cuyo propósito es evaluar y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

En la evaluación puedo afirmar que los procedimientos emitidos en el Estudio Jurídico garantizan la debida salvaguarda de los recursos, la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables y operativos son razonablemente adecuados por lo que no se observa ninguna condición que constituya una debilidad sustancial

del sistema de Control Interno, excepto aquellos que por la naturaleza de la compañía "Familiar" no sean aceptados por los mismos.

### **3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **3.1 Registros legales y contables**

**El Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A.**, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio Profesional Jurídico con especialización en propiedad intelectual, patentes, marcas y otros servicios relacionados a clientes nacionales y extranjeros. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico. Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros y recogen en debida forma los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La administración de la empresa ha cuidado que:

- Su Estado de Situación, presente el equilibrio entre Activos, Pasivos y Patrimonio;
- Su Estado de Resultado Integral, asocie todos los ingresos, costos y gastos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2013;
- Su estado de Cambios en el Patrimonio refleje todos los cambios relacionados con los tenedores del capital;
- Su Estado de Flujos de Efectivo refleje los flujos de entrada y salida de las actividades de operación, financiamiento e inversión realizadas en este período por el Estudio Jurídico;

Por lo que puedo afirmar que los mismos reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

#### **3.2 Estados financieros bajo Normas NIIF para PYMES.**

El Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., presenta sus estados financieros a los organismos de control bajo normas internacionales aplicada a las empresas consideradas como PYMES, y no ha tenido necesidad de realizar ajustes significativos en los rubros específicos de sus Estados Financieros, excepto aquellos que corresponden a provisiones por jubilación patronal la cual se ha decidido realizar un ajuste que afecta directamente al rubro de otros ingresos en este ejercicio económico, debido a un error determinado en esta provisión la cual mantenía en su rubro el sueldo cancelado a la Gerente General del estudio desde su nombramiento como representante legal y por pedido de la nueva administración (encargada) se decidió realizar una corrección a esta provisión ocasionando un ajuste en los activos por impuestos diferidos.

Mi opinión a la revisión de los estados financieros terminados al cierre del ejercicio económico del 2013, es que los mismos presentan razonablemente los resultados obtenidos; los cuales presentan en todos sus aspectos importantes, la correcta utilización de los procedimientos y normas establecidas por el ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. para su contabilización, aplicación y control de los resultados de sus operaciones.

Es mi responsabilidad como comisaria del estudio jurídico, realizar un resumen comparativo de los estados financieros 2013, 2012 y la situación financiera y los resultados de sus operaciones se muestran a continuación:

En lo que respecta al estado de situación del estudio jurídico en el análisis de las cuentas por cobrar se observa que su recuperación sigue siendo lenta, por lo que se deben tomar correctivos o estrategias claras urgentes que conlleven a una recuperación efectiva; se aconseja a la administración que el proceso tanto de ventas y cobranzas deberá empezar y terminar en el mismo departamento, el cual siempre deberá informar al departamento financiero contable sobre la situación diaria de cada proceso y que sus diferentes trámites o procesos se comuniquen a diario en la gerencia general quien deberá mantener un control efectivo sobre la gestión realizada por cada departamento de la compañía.

**ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL S.A.**  
**JULIO C. GUERRERO B.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN**  
**COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2013**

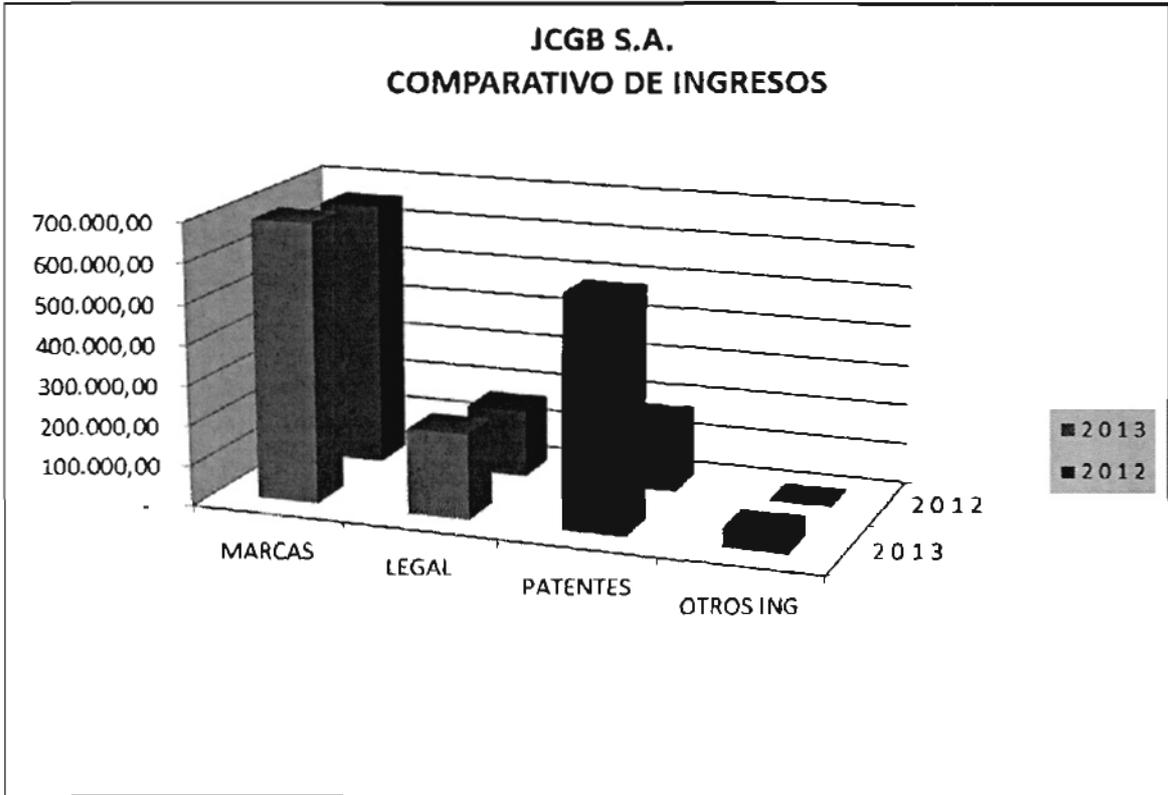
	2013		2012	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
<b>ACTIVOS</b>				
ACTIVO CORRIENTE	585.997,29	92,47%	551.399,30	91,89%
ACTIVO NO CORRIENTE	47.707,47	7,53%	48.652,46	8,11%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>633.704,76</b>	<b>100,00%</b>	<b>600.051,76</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVOS</b>				
PASIVOS CORRIENTES	172.060,24	39,83%	80.362,70	20,58%
PASIVOS NO CORRIENTES	259.927,66	60,17%	\$ 310.190,16	79,42%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>431.987,90</b>	<b>100,00%</b>	<b>390.552,86</b>	<b>100,00%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL SOCIAL	5.200,00	2,58%	5.200,00	2,48%
RESERVAS	43.547,13	21,59%	43.547,13	20,79%
UTILIDAD NBT	152.969,73	75,83%	160.751,77	76,73%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>201.716,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>209.498,90</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>633.704,76</b>		<b>600.051,76</b>	

Al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones se muestran a continuación:

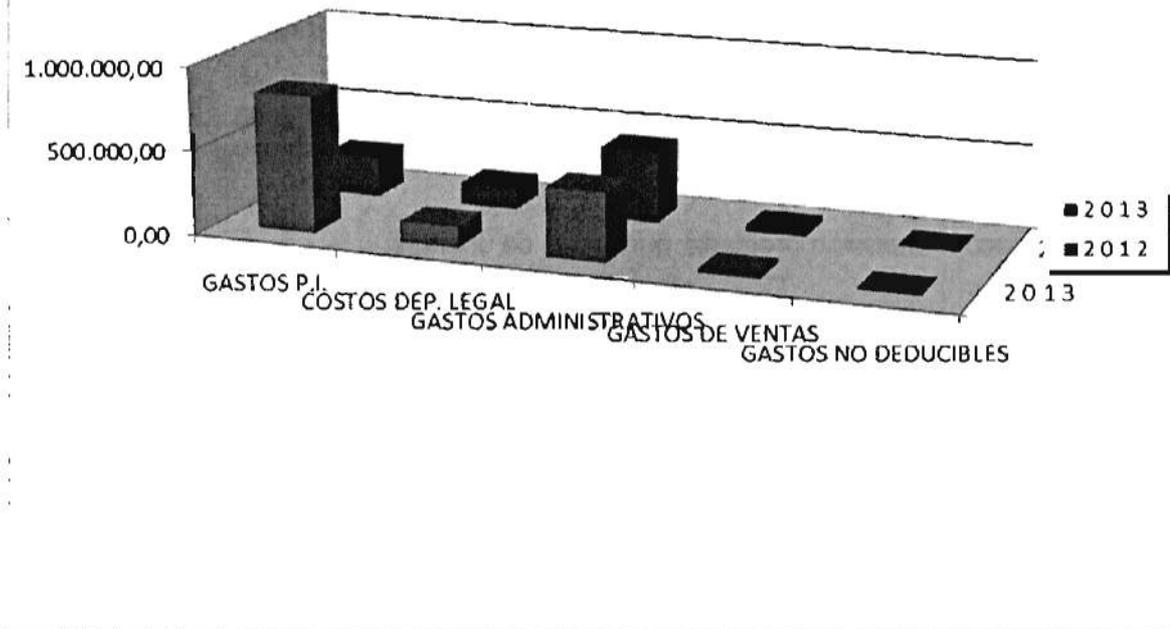
**ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL S.A.**  
**JULIO C. GUERRERO B.**  
**ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**COMPARATIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

	2013			2012		
	INGRESOS	DESCUENTOS	N/C Y	INGRESOS	DESCUENTOS	N/C Y
<b>TASAS</b>						
MARCAS	(764.025,76)	71.419,94	(692.605,82)	(715.157,45)	54.758,40	(660.399,05)
LEGAL	(267.178,69)	56.067,47	(211.111,22)	(173.054,90)	4.543,84	(168.511,06)
PATENTES	(611.627,84)	36.347,61	(575.280,23)	(182.332,42)	5.278,06	(177.054,36)
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			<b>(1.478.997,27)</b>	<b>(1.070.544,77)</b>	<b>64.580,30</b>	<b>(1.005.964,47)</b>
OTROS INGRESOS			(49.546,29)			(2.263,16)
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>(1.528.543,56)</b>	<b>(1.070.544,77)</b>		<b>(1.008.227,63)</b>
TOTAL DE GASTOS			1.375.573,83	-		847.475,77
UTILIDAD ACUMULADA EJERCICIO CORRIENTE			(152.969,73)	(1.070.544,77)		(160.751,86)
						100,00%
						89,99%
						10,01%
						-84,06%
						15,98%

Se presenta el siguiente análisis comparativo con respecto al movimiento ocurrido en el estado de resultados 2013 versus el estado de resultados 2012.



## JCGB S.A. COMPARATIVO DE GASTOS



Se observa que los ingresos del departamento de Marcas y legal se han mantenido estables sin mayor crecimiento, y que el departamento de patentes refleja supuestamente un incremento el cual se da no por una buena gestión de ventas de este departamento sino por los incrementos de precios en las tasas gubernamentales para los diferentes trámites que este departamento realiza y que se contabilizan como ingreso; registro que sugiero sea analizado y clasificado como ingresos por tasas también clasificadas por departamentos lo cual nos permitirá medir la verdadera gestión y eficiencia de cada uno de ellos.

En lo que respecta a los gastos, el incremento en el departamento de propiedad intelectual es por el mismo efecto de las compras de tasas gubernamentales las cuales se contabilizan como costos de este departamento. se sugiere de igual forma que la administración contable de la empresa tome los correctivos necesarios de contabilización clasificada por compra de tasas para cada departamento o se clasifique como costos del servicio prestado de cada departamento. La administración considero ha sido muy prudente en el manejo de los gastos administrativos; el incremento leve que se da al gasto administrativo es debido a los pagos realizados por gastos y litigios legales (juicios planteados a la administración del estudio jurídico), los cuales en el año 2013, llegaron a su fin por el cual se tuvo

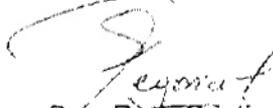
que desembolsar en pagos de honorarios a profesionales abogados la cantidad de \$28.800.00.

Quiero expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas, administradores y personal operativo del Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., por la apertura y confianza brindada en la revisión trimestral de mi trabajo. Igualmente agradezco por la puesta en marcha de las sugerencias y recomendaciones extendidas en el desarrollo normal de las actividades del estudio.

Deseo en este nuevo año muchos éxitos a la administración y por ende a sus accionistas en la consecución de sus nuevas propuestas, en pos de lograr metas y objetivos trazados.

Agradezco la atención prestada, quedando de ustedes.

Atentamente,



Dra. Ruth Cristina Segovia I.  
Comisario  
Registro CPA. DRA. No. 30757